



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°083-2019-CMLV

La Victoria, setiembre 12 de 2019  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del día 12 de setiembre de 2019, aprobó el siguiente acuerdo.

### VISTO:

El Oficio N°9262-2019-ASOFEDMULV/CH (Expediente N°8507-2019) de fecha 06.09.2019 presentado por el Presidente José Luis Ancajima Quiñones, Vicepresidente José Ortega Bravo y el Secretario de Actas y Archivo José Tesen Bonilla de la Asociación Federación de Mototaxista Unidos del Distrito de La Victoria, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional;

Que, mediante El Oficio N°9262-2019-ASOFEDMULV/CH (Expediente N°8507-2019) de fecha 06.09.2019 presentado por el Presidente José Luis Ancajima Quiñones, Vicepresidente José Ortega Bravo y el Secretario de Actas y Archivo José Tesen Bonilla de la Asociación Federación de Mototaxista Unidos del Distrito de La Victoria, solicitan modificatoria de Ordenanza Municipal N°262-MDLV;

Que, al respecto debe tomarse en cuenta que el Artículo 120° del Reglamento Interno del Concejo aprobado por Ordenanza N°302-MDLV de fecha 14 de mayo de 2018, establece que "Las Comisiones Especiales de Regidores se constituyen por acuerdo del Concejo para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las Comisiones Permanentes o que su importancia o gravedad, así lo requiera (...), disposición que es concordante con lo establecido en el Inc.15 del Artículo 9° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala El Concejo Municipal, constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su reglamento, se justifica conformar una Comisión Especial Mixta; integrada por la Comisión de Asesoría Jurídica, Comisión de Servicios Públicos y los funcionarios como el Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica y Procuraduría;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo por UNANIMIDAD;

### ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- CONFORMAR UNA COMISIÓN MIXTA integrada por la Comisión de Asesoría Jurídica, Comisión de Servicios Públicos y los funcionarios el Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica y Procuraduría, a fin de que emitan su DICTAMEN respecto al Expediente N°9262-2019, concerniente a la modificatoria de la Ordenanza Municipal N°262-MDLV de fecha 04 de setiembre de 2015, la misma que estará integrada por:

- CPC. Rubén Barrantes Becerra, quien la presidirá
- Sra. Yuvitsa Milley Díaz Bravo
- Sr. Santos Genaro Chavarry Castañeda
- Lic. Wilmer Eugenio Custodio García
- Sr. José Nelson Villegas Campos
- Lic. Teófilo German Mirez Bustamante

### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Romy Otivera Morales  
ALCALDE